

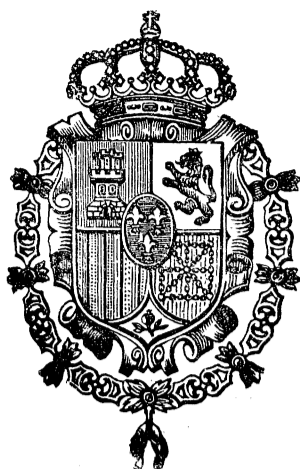
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. f
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 3
Ultramar.....	Por tres meses..	— 3
Extranjero.....	Por tres meses..	— 3

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Enrique Bargés y Pombo, á los servicios que prestó como Comandante en Jefe del primer Cuerpo del Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que contrajo dirigiendo diferentes operaciones de campaña y asistiendo á varios hechos de armas habidos hasta el 25 de Julio de 1896;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra, con la pensión que determina el último párrafo del art. 2.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1889.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En atención á las circunstancias que concurren en el General de División D. Luis Cappa y Béjar, á los servicios de campaña que prestó como Gobernador político militar de la isla de Mindanao y sus adyacentes y Comandante general de la división de dicho territorio, y tomando en consideración lo informado por el General en Jefe del Ejército de Filipinas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de División D. Nicolás del Rey y González de los cargos de Segundo Cabo de la Capitanía general de las islas Filipinas y Subinspector de las Armas de Infantería y Caballería y de los Institutos de Guardia civil y Cara-

bineros de dichas islas; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de las islas Filipinas y Subinspector de las Armas de Infantería y Caballería y de los Institutos de Guardia civil y Carabineros al General de División D. Francisco Castilla y Parreño, que actualmente desempeña el cargo de Jefe de Estado Mayor general del Ejército de dichas islas.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de Brigada D. Isidro Aguilar y Hallé, del cargo de Comandante general Subinspector de Artillería del Ejército de Cuba; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general, Subinspector de Artillería del Ejército de Cuba, al General de Brigada D. Julio Fuentes y Forner.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de Brigada D. Enrique Hore y Agraz del cargo de Gobernador militar del castillo de la Cabaña de la isla de Cuba; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la brigada de Caballería del segundo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Salvador Arizón y Sánchez Fano.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal Secretario de la Junta de la Cría caballar del Reino al General de Brigada Don Clemente Mathé y Cagigal.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En atención á las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería D. Ignacio Estruch y Llaseras, á los servicios que lleva prestados como Jefe de columna del Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que contrajo en las diferentes operaciones y hechos de armas en que tomó parte hasta el 30 de Agosto próximo pasado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del citado día 30 de Agosto.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 18 de la escala de su clase, D. Eduardo Chacón y Pedemonte, que cuenta la antigüedad y efectividad de 29 de Octubre de 1886;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 22 de Octubre próximo pasado, en la vacante producida por fallecimiento de D. Manuel García Kaggen, la cual corresponde á la designada con el núm. 51 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

*Servicios del Coronel de Infantería D. Eduardo Chacón y Pedemonte.*

Nació el día 29 de Febrero de 1848, y comenzó á servir como Cadete de Cuerpo el 29 de Marzo de 1862, cursando sus estudios en el batallón Cazadores de Segorbe, en el regimiento





MINISTERIO D HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Sección 1.ª—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo que previene la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y decreto de 20 de Febrero de 1874, se anuncia el extravío de las carpetas resguardos números 6.029, 6.030 y 6.031, presentadas en esta Dirección en 28 de Abril de 1852, la primera con los Vales Reales, números 74.258 de 200 pesos, 124.912 y 125.092 de 100 pesos cada uno, y las dos carpetas restantes con la Rémisa no negociable de Deuda corriente al 5 por 100, núm. 40.213 de 106.566 reales 18 maravedises, expedidas á favor de la Cofradía del Clero de Todos los Santos de la Ceruña; en la inteligencia de que dichas carpetas resguardos quedarán nulas de ningún valor ni efecto y fuera de circulación, si no se presentan en estas oficinas

dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid 28 de Octubre de 1897.—V.º B.º—El Director general, G. Monfort.—El Subdirector primero, Enrique de Linacero. X—770

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo del depósito transmisible de alhajas núm. 19.593, expedido por este establecimiento en 22 de Julio de 1896, á favor de D. Pedro Borrajo y Herrero, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 5 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplica-

do de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de Octubre de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda X—758

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intransmisible, núm. 20.781, expedido por este establecimiento en 11 de Julio de 1889, á favor de la Congregación de Siervas de María, Ministras de enfermos, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de Octubre de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—759

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estadísticas relativas á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 31 de Octubre de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses	Días.			
D. Venancio Rincón	1	»	»	Párvulo	Viruela confluyente	Amparo, 90.
Eulogio López	70	»	»	Casado	Pulmonía grippal	Pradera del Corregidor, 24.
Juan Ramírez	40	»	»	Idem	Disenteria	Piamonte, 20.
Alejandro Izquierdo	52	»	»	Idem	Tuberculosis pulmonar	Ancora, 23.
Cayetano Fuentes	67	»	»	Idem	Idem	San Lorenzo, 6.
Miguel Díaz	»	9	»	Párvulo	Idem	Salesas, 10.
Tomás de Pedro	51	»	»	Casado	Insuficiencia mitral	Ronda de Atocha, 36.
Federico Arévalo	55	»	»	Idem	Cardiopatía	Santa Engracia, 63.
Andrés Hernández	18	»	»	Soltero	Bronquitis crónica	Serrano, 54.
Francisco Gutiérrez	»	7	»	Párvulo	Idem capilar	Atocha, 72.
Emilio Morel	»	»	16	Idem	Idem	Lagasca, 35.
Benigno García	66	»	»	Viudo	Pulmonía	Carnero, 2.
Francisco Pérez	76	»	»	Casado	Idem	Corredera alta, 25.
Francisco Bartolomé	1	»	»	Párvulo	Idem	Amparo, 30.
Librado Jiménez	57	»	»	Casado	Obstrucción intestinal	Palafox, 23.
Pedro Rondán	49	»	»	Viudo	Hernia estrangulada	Arroyo Abroñigal, 85.
José Román	25	»	»	Soltero	Nefritis	Arco de Santa María, 3.
Francisco Sabater	80	»	»	Idem	Apoplejía cerebral	Divino Pastor, 14.
Vicente Rozalem	58	»	»	Casado	Idem	Espíritu Santo, 15.
Juan del Río	78	»	»	Viudo	Idem	Jorge Juan, 5.
Antonio Méndez	5	»	»	Párvulo	Meningitis cerebral	Hortaleza, 84.
Julio García	1	»	»	Idem	Idem	Paseo de los Melancólicos, 6.
Fernando Alberda	»	»	5	Idem	Atrepsia	Amparo, 79.
Luis Chico	»	»	7	Idem	Falta de desarrollo	Plaza de San Miguel, 9.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Molino de Viento, 31.
Doña Manuela Llorente	58	»	»	Casada	Caquexia palúdica	Hospital Provincial.
Angela Landatuno	8	»	»	Párvulo	Noma de la boca	Idem.
Dámasa Sevillano	20	»	»	Soltera	Viruela confluyente	Amparo, 90.
Francisca Tisón	7	»	»	Párvulo	Idem	Toledo, 4.
Concepción Sánchez	22	»	»	Soltera	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial.
Luisa Gómez	68	»	»	Casada	Idem	Greda, 20.
Leonor Ocón	27	»	»	Idem	Endocarditis grippal	Santa Teresa, 1.
Justina García	49	»	»	Soltera	Disenteria	Olmo, 26.
María Francisco	54	»	»	Viuda	Tuberculosis pulmonar	Hospital Provincial.
María López	44	»	»	Idem	Idem	Idem.
Concepción Luergel	40	»	»	Idem	Epitelioma	Colón, 13 y 15.
Teresa Montenegro	53	»	»	Idem	Bronquitis	Fuencarral, 84.
Amparo Pérez	41	»	»	Soltera	Pulmonía	Velázquez, 62.
Rita Rodríguez	57	»	»	Casada	Idem	Barrio de las Injurias, 4.
Josefa Sandiez	68	»	»	Viuda	Idem	Juan de Dios, 1.
Rosa Valledor	70	»	»	Idem	Idem	Rollo, 9.
Carmen Miralles	15	»	»	Soltera	Meningitis cerebral	Batalla del Salado, 1.
Rosario Díaz	37	»	»	Casada	Anemia	Barrionuevo, 10.
Petra Moreno	2	»	»	Párvulo	Inanición	Segov a, 32.
Dionisia González	»	»	»	»	Quemaduras	Depósito judicial.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Desengaño, 7.
Idem	»	»	»	»	»	Plaza de Toros, 11.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.																	
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																						
	Paldismo	Actinomicosis	Palagra	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó Gripe	Peperales	Disenteria	Carabacheo	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia		Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	El al clauso materno	Accidentes de la dentición	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL					
Varones	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1	»	2	6	2	1	»	5	2	19	»	25
Mujeres	1	»	1	2	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	1	2	»	»	5	»	»	»	1	2	11	1	22
TOTALES	1	»	1	2	3	»	»	»	2	2	»	2	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	1	3	»	2	11	2	1	»	6	4	30	1	47

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades señaladas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidentes, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

Table with columns for districts (1.º to 10.º), Hospitales, Depósito Judicial, and Total General. Rows show counts for Varones and Hembras, and a final Total General row.

Madrid 1.º de Noviembre de 1897.—El Subsecretario, Merino.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 1.º de Noviembre de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists individual cases with their names, ages, marital status, diseases, and addresses.

Resumen por causas de las defunciones.

Table titled 'ENFERMEDADES (1)' with columns for Infectiosas, Infecto-contagiosas, and Comunes. Rows show counts for Varones, Hembras, and Totales across various disease categories.

Resumen de las defunciones por distritos.

Table with columns for districts (1.º to 10.º), Hospitales, Depósito Judicial, and Total General. Rows show counts for Varones and Hembras, and a final Total General row.

Madrid 2 de Noviembre de 1897.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de la Guardia civil.

Relación de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la guardería forestal.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.
						POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN									
						Lanar.	Cabrió.	Vacuno.	De cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	8	3	2	»	13	1.075	158	78	»	9	»	»	14	»	1.320
Guadalajara.....	»	7	»	»	18	2.282	683	90	»	»	»	»	15	35	3.055
Segovia.....	5	27	1	»	76	»	28	»	»	»	8	»	35	85	36
Toledo.....	3	1	4	»	35	260	372	»	»	»	»	»	10	42	632
Cuenca.....	18	4	2	»	39	1.171	755	70	»	»	»	»	18	27	1.996
Ciudad Real.....	1	1	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	2	6	»
Gerona.....	1	»	»	»	1	123	5	3	»	»	2	»	3	4	133
Barcelona.....	»	»	»	»	»	91	41	»	»	»	»	»	4	5	132
Lérida.....	»	2	»	»	»	871	87	»	»	»	»	»	4	5	958
Tarragona.....	6	7	»	4	20	44	491	»	»	»	»	»	17	20	535
Córdoba.....	»	43	9	»	52	6	50	»	148	»	2	2	58	52	208
Sevilla.....	2	1	4	»	12	680	798	172	632	60	2	12	60	11	2.356
Cádiz.....	1	1	1	»	5	157	98	38	40	3	»	3	15	5	389
Huelva.....	3	19	2	3	62	700	551	13	120	3	5	1	47	9	1.393
Valencia.....	13	30	9	»	52	358	733	»	»	»	»	»	13	52	1.091
Castellón.....	1	2	4	»	14	91	»	»	»	»	»	»	9	16	91
Baleares.....	1	13	1	»	20	391	130	11	142	»	»	2	42	20	676
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	5	3	»	»	23	50	»	8	»	»	»	»	11	26	58
Teruel.....	17	»	»	2	19	1.581	292	»	»	»	»	»	31	18	1.873
Zaragoza.....	4	6	3	2	15	56	39	»	»	»	»	»	5	15	95
Granada.....	»	5	2	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	14	6	»	3	»	90	327	»	»	»	4	»	29	»	321
Valladolid.....	4	8	1	»	23	»	»	»	»	»	»	»	13	23	»
Zamora.....	»	»	»	»	1	»	»	60	»	»	»	»	1	1	60
Salamanca.....	»	6	»	»	1	»	150	50	»	»	»	»	6	11	200
Avila.....	4	10	»	»	16	242	120	10	»	»	»	»	24	34	372
Oviedo.....	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»
León.....	2	6	4	1	61	102	128	162	»	1	»	2	14	61	395
Palencia.....	»	1	2	»	4	930	46	»	»	»	»	»	3	6	976
Badajoz.....	1	»	2	»	3	»	671	82	»	»	»	»	9	3	753
Cáceres.....	1	4	1	1	44	1.000	288	146	»	»	»	»	10	44	1.434
Logroño.....	9	5	2	»	43	290	60	»	»	»	»	»	17	30	350
Burgos.....	7	25	2	»	82	138	12	»	»	»	»	»	21	50	150
Santander.....	6	3	»	»	21	450	800	55	»	40	»	»	11	31	1.345
Soria.....	4	9	4	»	18	30	570	»	»	»	»	»	16	15	600
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.º Tercio. { Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Sar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	1	»	2	»	27	»	»	»	»	»	1	»	27
Murcia.....	8	7	5	4	68	100	»	»	»	»	»	»	1	1	100
Albacete.....	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	15	»
Málaga.....	8	3	16	1	25	751	1.193	21	12	2	1	9	84	25	1.987
Almería.....	»	»	»	»	»	60	»	»	»	»	»	»	»	»	60
Guardias jóvenes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	159	273	85	22	913	14.170	9.603	1.069	1.094	118	24	31	681	804	26.109

NOTA. — Se han verificado además 176 denuncias por infracción á la ley de Caza.

Madrid 30 de Septiembre de 1897.—Hay un sello que dice: Dirección general de la Guardia civil.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Bienes y Derechos del Estado de la provincia de Barcelona.

NEGOCIADO DE CENSOS

Relación de los expedientes de transmisión de censos que han sido denegados por el Ilmo. Sr. Delegado de esta provincia, que se publica á tenor de lo dispuesto por el art. 60 del reglamento provisional para el procedimiento en las reclamaciones económico administrativas de 15 de Abril de 1890, en relación con el art. 1.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, para que sirva de notificación á los interesados, cuyos domicilios ignora esta Administración; debiendo prevenirles que podrán interponer recurso de alzada contra dichas resoluciones por ante la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», «Boletín oficial» y fijación de la misma en la Delegación de Hacienda y Casas Consistoriales de esta ciudad, cuyos recursos deberán presentarse ante la citada Delegación de Hacienda.

REGISTRO		NOMBRE DEL TRANSMISIONARIO	CORPORACIÓN PERCEPTORA	FINCA EN QUE SE IMPUSO EL CENSO	TÉRMINO DONDE RADICA	PENSIÓN	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
Número.	Folio. Tomo.						
1.635	298	D. Juan Casamitjana.	Beneficio primero Canónico del Santo Sepulcro de esta Catedral.	Junto con otros, sobre una casa de cabida 10.844 palmos en la calle del Clot, del hoy barrio de San Martín de Provencals.	Barcelona.	4 sueldos 6 dineros.	22 de Septiembre de 1897.
1.670	303	D. Emilio Garriga y Pereira.	Beneficio bajo invocación del Santo Sepulcro, fundado en la misma Catedral.	Idem.	Idem.	40 sueldos 6 dineros.	Idem.
1.718	312	D. Juan Castells y Comas.	A la Nación como sucesor á la Enfermería de San Pablo. Sacristía del Monasterio de San Pablo.	Casa fábrica, núm. 2, calle de Amalia.	Idem.	12 sueldos 6 dineros.	Idem.
1.671	304	D. Juan Casamitjana.	Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza en Santos Justo y Pastor.	Idem.	Idem.	2 libras 5 sueldos.	Idem.
340	63	D. Francisco Fernández de la Vega.	Monasterio de San Pedro de las Puellas.	Casa sin número, calle Baja de San Pedro.	Idem.	10 libras 6 sueldos.	Idem.
326	61	Idem.	Administradores de la Obra de Santa María del Mar.	Idem.	Idem.	Una libra un sueldo 8 dineros.	Idem.
325 bis	61	Idem.	Rvda. Comunidad de Presbíteros de Santa María del Mar.	Terreno de cabida 7.700 palmos en la calle del Santo Cristo y otras fincas, sitas todas en el hoy barrio de Sans.	Idem.	6 libras.	Idem.
325	60	Idem.	Capilla de San Severo.	Idem.	Idem.	4 sueldos 6 dineros.	Idem.
324	60	Idem.	Administrador perpetuo del Plato de pobres vergonzantes de la Iglesia de Santos Justo y Pastor.	Idem.	Idem.	13 escudos.	Idem.
1.650	300	D. Juan Casamitjana.	M. M. Jerónimos de esta Ciudad.	Casa núm. 5, Plaza de Marquillas.	Idem.	18 escudos.	Idem.
1.782	324	D. Juan Casamitjana.	Beneficio de Santo Tomás Apóstol y San Antonio de Padua, fundado en los Claustros de la Catedral.	Casa núm. 2, Plaza del Olí.	Idem.	400 libras.	Idem.
324 bis	61	Idem.	Presbíteros de San Pedro de las Puellas.	Casa núm. 1, calle de Capellanes.	Idem.	20 libras 14 sueldos.	Idem.
327	61	Idem.	Prior y Convento de San Agustín.	Casa núm. 7, calle de Tarrasio.	Idem.	5 duros 6 reales 21 maravedises.	Idem.
328	61	Idem.	Comunidad de Presbíteros de San Cucufate.	Terreno de cabida 5 cuartas en el paraje llamado Mitja Nola, en el hoy barrio de San Martín de Provencals.	Idem.	13 sueldos 6 dineros.	Idem.
329	61	Idem.	Beatas de Santa Catalina.	Casa en la calle de la Acequia del Rech Condal.	Idem.	68 libras 17 sueldos.	Idem.
330	61	Idem.	Cura párroco de Tagamanent.	Casa núm. 2, calle de Parodes.	Idem.	60 libras.	Idem.
331	62	Idem.	Revd. D. Jaime Carol, Beneficiado de Santos Justo y Pastor.	Casa núm. 12, calle Graciamat.	Idem.	30 libras.	Idem.
332	62	Idem.	Real Monasterio de Valldoncella.	Casa propia de D. José Vilardebo y Mirambell.	Idem.	100 libras.	Idem.
333	62	Idem.	Religiosas de San Pedro de las Puellas.	Casa núm. 2, calle de Abaixadors.	Idem.	8 escudos.	Idem.
334	62	Idem.	Colegio de San Severo.	Casa núm. 3, calle del Pen de la Creu.	Idem.	6 escudos 224 milésimas.	Idem.
609	115	D. Manuel Crespo Quintana.	Idem.	Casa núm. 4, calle Baja de San Pedro.	Idem.	74 reales 22 maravedises.	Idem.
572	107	D. Juan Casamitjana.	Idem.	Casa núm. 7, calle Libreteria.	Idem.	3 libras 3 sueldos.	Idem.
601	113	Idem.	Idem.	Casa núm. 23, calle de San Pablo.	Idem.	8 libras 2 sueldos.	Idem.
179	34	D. Baldomero Esteve.	Idem.	Casa núm. 8, calle de Cirés.	Idem.	1.000 reales.	Idem.
178	33	Idem.	Idem.	Casa núm. 8, calle de Bonaira.	Idem.	258 reales.	Idem.
176	33	D. Juan Casamitjana.	Idem.	Casa núm. 3, calle de Bonaira.	Sitjes.	13 escudos 510 milésimas.	Idem.
175	33	Idem.	Idem.	Casa números 12 y 14, calle Dalmau, y otras, sitas en el hoy barrio de Sans.	Barcelona.	2 libras 6 sueldos.	Idem.
1.649	300	Idem.	Idem.	Casa núm. 46, calle del Mar.	Badalona.	3 sueldos.	Idem.
1.648	300	Idem.	Idem.	Casa núm. 2, Plaza de San Agustín Viejo.	Barcelona.	3 libras.	Idem.
1.646	300	Idem.	Idem.	Casa núm. 10, calle de Petrixol.	Idem.	13 libras 7 sueldos 6 dineros.	Idem.
1.647	300	Idem.	Idem.	Casa números 82 y 84, calle Mayor, del hoy barrio de San Andrés de Palomar.	Idem.	10 reales.	Idem.
1.587	290	D. Buenaventura Babet.	Idem.	Casa de cabida 97 metros 2 milímetros, sita en la calle Mayor del hoy barrio de San Martín de Provencals.	Idem.	8 libras 15 sueldos 6 dineros.	Idem.
323	60	D. Francisco Fernández de la Vega.	Idem.	Dos casas, núm. 1, carretera real, y paraje Matacamps, y otras fincas, sitas todas en el hoy barrio de Sans.	Idem.	4 sueldos 6 dineros.	Idem.
341	63	Idem.	Idem.	Dos casas números 9 y 10, calle Poniente, y una viña de cabida 9 cuartas.	Cornellá.	8 sueldos.	Idem.
				Idem.	Idem.	13 libras 10 sueldos.	Idem.
				Terreno de 881 metros 63 milímetros en la calle de la Diputación.	Barcelona.	5 reales.	Idem.
				Casa núm. 2, calle del Olmo.	Idem.	9 sueldos.	Idem.
				Idem.	Idem.	48 sueldos.	Idem.
				Idem.	Idem.	9 sueldos.	Idem.
				49 plumas de agua y otras fincas en el lugar la Granada del hoy barrio de Gracia.	Idem.	18 sueldos.	Idem.
				Idem.	Idem.	27 sueldos.	Idem.
				Casa núm. 7, calle Mirallers.	Idem.	60 libras.	Idem.
				Casa núm. 15, calle del Rech Condal.	Idem.	60 reales.	Idem.

REGISTRO		NOMBRE DEL TRANSMISIONARIO	CORPORACIÓN PERCEPTORA	FINCA EN QUE SE IMPUSO EL CENSO	TÉRMINO DONDE RADICA	PENSIÓN	FECHA DEL ACUERDO DEL LMO. SR. DELEGADO
Número.	Folio. Tomo.						
156	28	D. Andrés García de Luesma.	Monasterio de Ripoll.	Heredad llamada Manso Salellas.	Oristá.	Una libra 10 sueldos.	22 de Septiembre de 1897.
1.361	252	D. Juan Casamitjana.	La Nación, en representación de los Padres Jesuitas del Colegio de la ciudad de Cervera.	Casa núm. 9, calle de Eaurich.	Barcelona.	15 libras.	Idem.
1.360	251	Idem.	Real Monasterio de Santa María de Junquera.	Casa fábrica y terreno en las calles Travesera y Santa Lucía del hoy barrio de Gracia.	Idem.	90 libras.	Idem.
1.437	263	D. Juan Castells y Comas.	Comunidad de Presbíteros de San Juan de Jerusalén.	Casa núm. 10, calle Espalter.	Idem.	36 libras.	Idem.
1.591	290	D. Juan Casamitjana.	Comunidad de Presbíteros de los Santos Justo y Pastor.	Idem.	Idem.	5 morabetines.	Idem.
1.590	290	Idem.	Comunidad de Santa María del Mar.	Pieza tierra de una mojada y 2 mundinas, y una mina de agua en la heredad Manso Mariné.	San Juan de Horta.	50 libras.	Idem.
1.710	310	D. Francisco de Montrestruque.	Obtenedor del Beneficio de San Cristóbal, fundado en la Catedral.	Dos terrenos de 9.000 palmos cada uno, en la Cantera de San Andrés, del hoy barrio de San Martín de Provensals.	Barcelona.	3 libras 11 sueldos.	Idem.
1.473	270	D. Juan Casamitjana.	Beneficio de San Marcos en esta Catedral.	Casa núm. 23, calle Flasadors, y dos en la de Sabaterets.	Idem.	152 libras 7 sueldos 7 dineros.	Idem.
1.474	270	Idem.	Pía Almoyua de esta Catedral.	Tres casas, números 114, 82 y 84, calle Duque de la Victoria, del hoy barrio de San Andrés de Palomar.	Idem.	11 sueldos 6 dineros.	Idem.
1.340	249	D. Juan Castells y Comas.	Causa Pía de Jacinto Boqueras, Beneficiario del Pino.	Casa núm. 19, calle Atravara, y otras fincas.	S <sup>a</sup> Coloma de Gramanet.	2 libras.	Idem.
				Casa núm. 7, calle del Hospital.	Barcelona.	12 libras.	Idem.

Barcelona 26 de Octubre de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, Arturo Mola y Camó.

3540—M

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Nynphenburg.—Grof Ares Valleg, Madrid.  
 Barcelona.—Enrique Sorolla, sin señas.  
 Christianía.—Jaral, Princesa, 67, tercero duplicado (ausente).  
 Ribadavia.—Emilia Hermida, Mayor, 75.  
 Dorubiru.—Amman, Ventura de la Vega.  
 Cuenca.—Alonso García, Aduana, 27, segundo.  
 Barcelona.—Fambuena, Lope de Vega, 28.  
 Cartagena.—Dolores Blanco, Génova, 10, primero.  
 Toledo.—Antonio Olivares, Plaza Mayor, 16.  
 Pizarra.—Miguel Lapuerta, Administración Central de Correos.  
 Cartagena.—Isidro García Sánchez, Pastor, 4.  
 Barcelona.—Mariano Pérez, Carmen, 12.  
 Claro Cartama, Lista.  
 Mamerto Frisán, idem.  
 Teodoro Guadajón, idem.  
 Cassel.—Kleinschmielt, Mayor, 18.  
 Calzada de Oropeza.—Julio Aristeani, Casa Alba.  
 Madrid 3 de Noviembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias territoriales.**

**MADRID**

En la causa procedente del Juzgado instructor de Alcalá de Henares seguida contra Marcos Martínez Blanco por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección primera auto con fecha 22 de Octubre último, señalando el día 4 del corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Isidro Bernabé Hita, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.  
 Madrid 2 de Noviembre de 1897.—El Oficial de Sala, José Almira. J—7861

**Juzgados militares.**

**ALGECIRAS**

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.  
 Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por segunda vez al reo por el delito de contrabando Jerónimo Crespo Gutiérrez, hijo de José y Antonia, de veintinueve años, marinero, natural y vecino de San Roque, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para notificarle la sentencia recaída en la sumaria que se le instruyó por dicho delito.  
 Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado, á mi disposición.  
 Algeciras 28 de Octubre de 1897.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 3545—M

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.  
 Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por primera vez al reo por el delito de contrabando Francisco Rocha González, de José y María, natural y vecino de Igualeja, soltero, de veinticinco años, jornalero, sin instrucción, cuyas demás circunstancias son: estatura regular, color moreno, barba poblada y negra, pelo negro, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, con una cicatriz en el entrecejo muy próxima á la ceja derecha, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á ampliar su inquisitiva; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.  
 Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo conduzcan, con las seguridades convenientes, á la cárcel pública de esta ciudad, y á mi disposición.  
 Algeciras 29 de Octubre de 1897.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 3546—M

**CÁDIZ**

D. Angel Boado y Montes, Capitán de Infantería de Marina, de guarnición en el acorazado *Almirante Oquedo*, y Juez instructor de la causa seguida contra el marinero de segunda clase de la dotación de este buque Enrique Fierro Cantero por el delito de primera desertión.  
 Hago saber que en providencia de hoy he acordado la comparecencia de citado reo, cuyas señas son las siguientes: acusado del delito de primera desertión Enrique Fierro Cantero, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de treinta y cuatro años de edad, condiciones morales buenas, señas: pelo castaño, ojos pardos, barba regular, estatura buena, color trigueño, nariz regular, y cuyo paradero se ignora.  
 Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días se presente en este buque á prestar sus descargos; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.  
 Y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este buque y á mi disposición.  
 Dado en Cádiz á bordo del acorazado *Almirante Oquedo* á 26 de Octubre de 1897.—Angel Boado.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Nicolás Bustingorri. 3549—M

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.  
 Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Hucha, tripulante que fué de la balandra *Santa Isabel*, del tráfico interior de este puerto, cuyas demás circunstancias se ignoran, testigo en la causa núm. 120 de 1896, que se instruye por lesiones del individuo Manuel Carballo, á bordo de dicha balandra el día 26 de Mayo del año último, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.  
 Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos del citado individuo, dejándole en ella á mi disposición en clase de preso.  
 Cádiz 26 de Octubre de 1897.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella. 3550—M

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.  
 Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Ramírez Incognito, hijo natural de Encarnación, de diez y nueve años de edad, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión hojalatero, al cual instruyo causa por polizonaje del vapor *León XIII* en el mes de Mayo del año 1896, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.  
 Cádiz 28 de Octubre de 1897.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella. 3551—M

**ESTEPEONA**

D. Manuel López Fernández, Alférez de fragata graduado, Ayudante militar de Marina de este distrito, y Juez instructor de la sumaria núm. 142 de este año, que se instruye con motivo de haber sido extraído del mar por una jabeга que se encontraba pescando en el punto de Guadalobón, de este distrito, tres bultos de igual número de latas que resultaron ser de tabaco de contrabando, cuyo hecho ocurrió el día 19 del mes de Mayo próximo pasado.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde la fecha de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Málaga y Cádiz, á los individuos que arrojaron al mar dichos tres bultos, acusados del delito de contrabando, para que se presenten en este Juzgado, sito en la Banda del Mar de esta villa, con objeto de prestar declaración; apercibiéndoles que de no verificarlo se les juzgará en rebeldía, parándoles los perjuicios que haya lugar.  
 Dado en Estepona á 28 de Octubre de 1897.—Manuel López Fernández.—Por su mandado, el Secretario, Ildefonso Buendía García. 3552—M

**GERONA**

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, Habiendo faltado á la concentración prevenida en Real orden de 5 de Octubre de 1896 para el 15 de Octubre del mismo año, el recluta del reemplazo de 1893, Miguel Fábrega Vila, hijo de Bartolomé y de María, natural de San Gregorio, avecinado en el mismo, partido de Gerona, provincia de id., de edad veinticuatro años y seis meses, de oficio labrador, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente pequeña, aire del campo, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza instruyo expediente por la falta grave de primera desertión;  
 Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto cito y emplazo á dicho Miguel Fábrega Vela, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Santo Domingo de la plaza de Gerona, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.  
 A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel ya citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.  
 Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.  
 Dado en Gerona á 21 de Octubre de 1897.—Matías Sampol 3541—M

**HABANA**

D. José Aznar Sancho, primer Teniente de Infantería, Ayudante del castillo del Morro, Juez instructor nombrado por la Autoridad judicial superior de la isla de Cuba.  
 Hago saber que ignorándose el actual paradero del soldado de la recluta voluntaria para esta isla Ricardo Bádenas Rochina, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Aleira, provincia de Valencia, de treinta y dos años de edad, soltero, de oficio albañil, siendo sus señas las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem barba ídem, color sano, con una cicatriz en la mejilla izquierda, al cual instruyo expediente judicial por la falta grave de desertión, le cito, llamo y emplazo, para que en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, se presente á la Autoridad militar más próxima al punto donde resida, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer en el plazo señalado.  
 A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen activas diligencias en busca del procesado, y caso de ser habido, se dé conocimiento al Excmo. Sr. Comandante en Jefe del primer Cuerpo de Ejército, quedando en calidad de preso á disposición del Juez instructor que suscribe.  
 Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.  
 Habana 20 de Septiembre de 1897.—José Aznar. 3554—M









CRÉDITO

Table with financial data: Capital, 6.100 acciones privilegiadas, 5.000 id. ordinarias, Acreeedores varios, etc.

Bruselas 17 de Agosto de 1897.—Firmado: F. Guillon.—Es copia.—El Delegado del Consejo, L. Keromnès.

Balance en 31 de Agosto de 1897.

Table with financial data: DÉBITO, Primer establecimiento, Cajas y Banqueros, etc.

CRÉDITO

Table with financial data: Capital, 6.100 acciones privilegiadas, 5.000 id. ordinarias, Acreeedores varios, etc.

Bruselas 3 de Septiembre de 1897.—Firmado: F. Guillon.—Es copia.—El Delegado del Consejo, L. Keromnès.

Balance en 30 de Septiembre de 1897.

Table with financial data: DÉBITO, Primer establecimiento, Cajas y Banqueros, etc.

CRÉDITO

Table with financial data: Capital, 6.100 acciones privilegiadas, 5.000 id. ordinarias, Acreeedores varios, etc.

Bruselas 6 de Octubre de 1897.—Firmado: J. A. de la Fontaine.—Es copia.—El Delegado del Consejo L. Keromnès.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Lérida, Huesca, Málaga, Pamplona, Segovia, Teruel, Tarragona, Toledo y Zaragoza.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 3 de Noviembre de 1897.

Meteorological table with columns: Hora, Temperatura, Humedad, Dirección y clase de viento, Estado del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, a las siete, el día 3 de Noviembre de 1897.

Table with columns: LOCALIDAD, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fueras del viento, Estado del cielo, Naturaleza de la niebla.

Cotización oficial del día 3 de Noviembre de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: RENDIDOS PÚBLICOS, Duda perpetua al 4 por 100 interior, Duda perpetua al 4 por 100 exterior, Duda al 4 por 100 amortizable, Obligaciones del Tesoro, Banco Hipotecario de España, Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Plaza, Fecha, Beneficio, Estado.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres a la vista, libra esterlina, 23'50. París a la vista, beneficio, 33'10.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 66 y 67 de las sentencias de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table with columns: Clase, Precio in Pesetas.

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—ANUNCIADO en la GACETA y Diario oficial de Avisos de 7 de Octubre próximo pasado el extravío de la certificación núm. 1.206 del libro O, importante 24 hectolitros (tres cuartillos de real fontanero), expedida a favor de la Ilma. Sra. Doña María Felicia de Hechevarría y Ponce de León, Marquesa de O'Gaván, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tuviere en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal. Madrid 29 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—767

SANTOS DEL DIA

San Carlos Borromeo y Santa Modesta, virgen. Cuarenta horas en Santa María.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Primer jueves de abono.—Don Juan Tenorio. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—La tía de Carlos.—Comediantes y toreros ó la Vicaria. TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—5.ª de la 2.ª serie.—Función 35 de abono.—Turno impar.—La bruja. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Ls aparecidos.—El ángel caído.—Las zapatillas.—La viejecita. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 18 de abono.—Turno 3.º par.—El cascabel al gato.—El secreto del sumario (estreno).—El señor cura.—Segundo acto de la misma. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El cura del regimiento.—Agua, amarrillos y aguardiente.—Fotografías animadas.—El primer reserva. TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—Peláez.—Las solteronas.—El tercer aniversario ó la viuda de Napoleón.—Segundo acto de la misma. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Los feos.—El pobre diablo.—Arcos Frégoli.—El gallito del pueblo.